Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO

GUÍA DOCENTE DE: LITERATURA DRAMÁTICA II
ESPECIALIDAD: ESCENOGRAFÍA

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Dramaturgia **ITINERARIO** Escenografía	Literatura Dramática II	Dramaturgia	2º	Anual	O.E T	6	3

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Sí	Dirección y Ciencias del Espectáculo
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Sergio Pastor Polaino	Por determinar
CORREO DE CONTACTO	
sergiopastor@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Literatura Dramática II se encuentra definida en el Plan de Estudios del centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia de Dramaturgia considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Escenografía según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta asignatura, se imparte en el segundo curso y su objetivo principal, es el estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal. Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía, itinerario que (según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo) se corresponde el perfil profesional definido en la especialidad de Escenografía que corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. COMPETENCIAS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación con la asignatura:

2.1. Generales:

G.1. Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida de análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

G.2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo así como a la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y el equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G.3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G.4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización de trabajo en grupo la integración en contextos culturales diversos y el uso de nuevas tecnologías.

G.5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos y técnicos o prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo, asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.1.2. Transversales:

T.1.Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T.2.Recoger información significativa, analizarla, sintetizar y gestionarla adecuadamente.

T.3.Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T.4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T.6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T.7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T.8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T.9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T.11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T.12. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces de formación continuada.

T.13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T.14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T.15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T.16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

T.17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.1.3. Específicas:

C.E.1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

C.E.2. Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

C.E.3. Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

C.E.4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

C.E.5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

2.2. OBJETIVOS.

Objetivo general (OG): conocer la evolución de la literatura dramática desde el teatro grecolatino hasta el teatro europe del siglo XVII.

Objetivo específico 1 (OE1): analizar textos dramáticos representativos atendiendo a sus aspectos formales y temáticos, así como a su contexto histórico y cultural.

Objetivo específico 2 (OE2): desarrollar la capacidad crítica y la autonomía en la lectura, análisis interpretación de textos teatrales.

Objetivo específico 3 (OE3): profundizar en la investigación teatral y literaria mediante la búsqueda, selecció y análisis crítico de fuentes adecuadas.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

1. Fuentes de investigación en la Literatura Dramática.
2. Literatura dramática y espacio escénico.
3. Edad Antigua 472aC-476dC.
   - 3.1. Los ritos pre teatrales.
   - 3.2. La tragedia antigua.
   - 3.3. La comedia antigua.
   - 3.4. Los trágicos griegos: Esquilo, Sófocles y Eurípides.
   - 3.5. Los comediógrafos griegos: Aristófanes y Menandro.
   - 3.6. El trágico romano: Séneca.
   - 3.7. Los comediógrafos romanos: Plauto y Terencio.
4. Edad Media (476-1453): desde la caída del Imperio Romano a la caída del Imperio Bizantino. El nacimiento de la literatura dramática española: *El Auto de los Reyes Magos*, Anónimo.
5. Transición de la Edad Media al Renacimiento. *La Celestina* de Fernando de Rojas
6. Edad Moderna (1453-1789). Desde la caída del Imperio Bizantino hasta la Revolución Francesa.
   - 6.1. Siglo de Oro español (1492-1681). Renacimiento (1500-1600): Juan del Encina, Lucas Fernández. Gil Vicente, Torres Naharro, Lope de Rueda, Miguel de Cervantes, Juan de la Cueva y Juan Lorenzo Palmireno.
   - 6.2. Renacimiento italiano: *La Mandrágora* de Nicolas Maquiavelo.
   - 6.3. Renacimiento inglés. El teatro isabelino (1558-1625): William Shakespeare, Christopher Marlowe, Thomas Kyd, Elizabeth Cary.
   - 6.4. El nacimiento de la ópera en Italia (1600), la dramaturgia de la palabra cantada: la expresión de los afectos.
   - 6.5. Siglo de Oro español (1492-1681): Barroco español (1600-1680). La creación del teatro nacional: Lope de Vega. La evolución del teatro Barroco: Tirso de Molina, Calderón de la Barca, Andrés de Claramonte,

Ana Caro de Mallén, María de Zayas y Sotomayor, Ángela Acevedo, Feliciana Enríquez de Guzmán, Sor Marcela de San Félix, Sor Juana Inés de la Cruz.

6.6. El Gran Siglo francés, (1600-1700): Pierre Corneille y Jean Racine

6.7. El teatro jacobeo (1603-1625) y carolino (1625-1642): Ben Jonson.

6.8. Neoclasicismo: la transición entre la Edad Moderna y la Edad Contemporánea (1750-1789). España: Leandro Fernández de Moratín, Ramón de la Cruz, Mariana Cabañas, María de Laborda. Francia: Voltaire, Diderot, Pierre-Augustin Caron de Beaumarchais, Marivaux. Italia: Carlo Goldoni. Alemania: Gotthold Ephraim Lessing, Friedrich Schiller.

6.9. Prerromanticismo (1767-1800). Johann Wolfgang von Goethe.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura, de carácter principalmente teórica, se desarrollará mediante una metodología mixta en la que se combinan las breves exposiciones como introducción a las clases y el aula invertida, en la que se trabaja, principalmente, por bloques relativos a los temas de interés. Esta metodología, está pensada para favorecer el valor de la lectura, de la investigación y que el alumno sea el responsable de su propio aprendizaje; Convirtiendo el aula en un espacio de trabajo donde cada unidad establece los contenidos para alcanzar una serie de competencias mediante actividades teóricas. Su distribución a lo largo del curso permite poner en consonancia los criterios que servirán para evaluar al alumno/a con dichas competencias y, posteriormente, calificar su progreso según los criterios de la legislación vigente en materia de educación.

Dada la extensión del temario, en cada bloque el alumno/a juega un papel fundamental, como rol activo dentro y fuera de las clases, tanto en cuanto a su preparación previa (investigación y lectura de autores, textos, documentos históricos…) como a su participación durante las mismas (debates, exposiciones…) favoreciendo así la absorción de conocimientos de manera efectiva en un ambiente de trabajo donde fluya el intercambio de ideas, la capacidad crítica y de análisis y la comunicación a todos los niveles.

El docente, por su parte, toma el rol de guía en el que plantea una exposición inicial del modo de trabajo de cada proyecto y coordina la fórmula propicia para llevarlo adelante. Posteriormente, modera dinamizando los debates y orienta sobre los diversos procesos de investigación incentivando la curiosidad y el aprendizaje significativo. Dotando al alumnado de mayor libertad a medida que avanza el curso, y con él, las competencias adquiridas, para el trabajo autónomo y/o grupal tomando en cuenta las capacidades de cada individuo.

4.1. RECURSOS Y MATERIALES NECESARIOS

Ordenador con conexión a internet.

Proyector en el aula o pizarra digital.

Pizarra y rotuladores.

Vídeos de archivos teatrales o plataformas.

Acceso a la biblioteca en horario lectivo.

Acceso a Google Classroom, Drive, YouTube y otras plataformas digitales.

Se recomienda que el alumnado disponga de ordenador portátil, tableta o teléfono móvil para consultar materiales y realizar las actividades en línea, así como de papel y bolígrafo.

4.2. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS (T) Teóricas y (P) Práctica.		
Descripción	T	P
AU.1 Lecturas individuales	x	
AU.2 Trabajo de investigación individual	x	
AU.3 Redacción y exposición de trabajos	x	x
AU.4 Reflexión escrita sobre los temas.	x	
ACTIVIDADES PRESENCIALES (T) Teóricas y (P) Prácticas		
Descripción	**T**	**P**
AP.1 Lectura colectiva de textos	**x**	
AP.2 Exposición del contexto histórico	**x**	
AP.3 Análisis y comentario de textos dramáticos.	**x**	
AP.5 Visionado de productos artísticos (cine, teatro, series)	**x**	**x**
AP.6 Debate y discusión sobre textos, lecturas, visionados y otros.	**x**	
AP.7 Salidas programadas	**x**	**x**

4.3. CRONOGRAMA ORIENTATIVO

La distribución temporal de los bloques es orientativa y podrá ajustarse en función del desarrollo de las clases y del calendario académico

CALENDARIO	CONTENIDOS	HORAS PRESENCIALES	HORAS AUTÓNOMAS
Septiembre	Introducción: literatura dramática y espacio escénico.	**3**	**0**
Octubre-Diciembre	Edad Antigua 472aC-476dC.	**30**	**20**

Enero	Edad Media (476-1453): desde la caída del Imperio Romano a la caída del Imperio Bizantino.	**9**	**6**
Febrero	Transición de la Edad Media al Renacimiento.	**6**	**3**
Marzo-Mayo	Edad Moderna (1453-1789). Desde la caída del Imperio Bizantino hasta la Revolución Francesa.	**60**	**43**

Los 6 créditos ECTS asignados a la asignatura suman un total de 180 horas anuales impartidas durante 36 semanas (aprox.). La carga horaria se reparte en 108 HL (horas lectivas) y 72 HNL (trabajo autónomo).

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA N.º 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE Nº. 137, de 5 de junio de 2010).
Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

5.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.

A la hora de calificar el trabajo de los alumnos se opta por la evaluación continua, ya que el enfoque de la asignatura es fundamentalmente teórico, el análisis activo de los conceptos analizados en clase es fundamental en la metodología. Se valorará la actitud participativa en el aula, el desarrollo de las herramientas para el análisis de las obras, trabajos de investigación. Es por ello por lo que todas las actividades son evaluables y de obligada realización. Los trabajos deben seguir las pautas que se establecen en APA 7 (cada cita bibliográfica que no cumpla la norma restará 0,25 del total, con más de cinco errores se invalidará el trabajo, prueba escrita o examen), el plagio o la realización de un trabajo con cualquier aplicación de IA será invalidado. Los trabajos que no se entreguen en la fecha acordada serán evaluados en la convocatoria oficial de junio. Si el alumnado supera el 20% de la asistencia, perderá la evaluación continua y tendrá que presentar todos los trabajos en la convocatoria oficial de junio, septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero si procede. Los trabajos que no se entreguen en la fecha acordada serán evaluados en la convocatoria oficial de junio. Si el alumnado supera el 20% perderá la evaluación continua y tendrá que presentar todos los trabajos en la convocatoria oficial de junio, septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero si procede. El departamento de Dirección Escénica y Dramaturgia en relación con las faltas de ortografía determina que cada fallo restará 0,25 del total, con más de cinco errores se invalidará el trabajo, tanto en las pruebas de evaluación continua como en las pruebas escritas.

En el primer cuatrimestre el alumnado tendrá que realizar cuatro pruebas de evaluación continua y una prueba escrita. En el segundo cuatrimestre el alumnado tendrá que realizar cuatro pruebas de evaluación continua y una prueba escrita.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

- Criterios de Evaluación Transversales: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET11, CET12 CET13, CET14, CET15, CET16, CET17.
- Criterios de Evaluación Generales: CEG1, CEG2, CEG3, GEG4, CEG5, CEG6.
- Criterios de Evaluación Específicos: CEEE1, CEEE2, CEEE3, CEE4, CEEE5.

5.2.1. Transversales.

C.E.T.1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

C.E.T.2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

C.E.T.3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente

C.E.T.4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación

C.E.T. 6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

C.E.T.7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

C.E.T.8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

C.E.T.9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

C.E.T.10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

C.E.T.11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

C.E.T.12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

C.E.T.13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

C.E.T.14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.2. Generales.

C.E.G.1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

C.E.G.2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

C.E.G.3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

C.E.G.4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

C.E.G.5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

C.E.G.6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

5.3.3. Específicos.

C.E.E.1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.C.E.E.2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
C.E.E.3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.
C.E.E.4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
C.E.E.5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

5.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

1. Analiza textos dramáticos y propone ideas escénicas originales - C.E.1, C.E.2 (C.E.E.1, C.E.E.2)
2. Evalúa críticamente obras dramáticas y sus interpretaciones - C.T.8 (C.E.T.3)
3. Demuestra sensibilidad y creatividad en el entorno profesional - C.T.11 (C.E.T.7) y C.G.2 (C.E.G.2)
4. Aplica una autocrítica constructiva y eficiencia en su proceso de creación - C.T.6 (C.E.T.6) y C.T.1 (C.E.T.1)
5. Demuestra una ética profesional basada en la empatía, la generosidad y los valores hacia la diversidad y los cambios sociales - C.G.5 (C.E.G.4)
6. Investiga y fundamenta críticamente su proceso creativo en la dramaturgia - C.E.4 (C.E.E.4)
7. Aplica metodologías de investigación literaria en el análisis de textos dramáticos - C.T.14, C.E.4 (C.E.T.11, C.E.E.4) y C.E.3 (C.E.E.3)
8. Desarrolla propuestas escénicas basadas en la reflexión crítica de textos dramáticos - C.E.1 (C.E.E.1)
9. Desarrolla argumentos críticos sobre las corrientes y tendencias en la literatura dramática contemporánea - C.T.8 (C.E.T.3)
10. Proyecta la composición del espectáculo utilizando diversos lenguajes dramáticos integrando los conocimientos adquiridos - C.E.2 (C.E.E.2)

C.T. *Competencia Transversal*; (C.E.T.) *Criterio de Evaluación Transversal*; C.E. *Competencia Específica*; (C.E.E.) *Criterio de Evaluación Específico*; C.G. *Competencia General*; (C.E.G.) *Criterio de Evaluación General*.

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Las pruebas de evaluación continua consistirán en ejercicios relacionados en torno a la obra de una autoría andaluza elegida por el alumnado a partir de una lista propuesta por el profesor de la asignatura.

Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Porcentaje de la calificación	Calificación
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Examen teórico-práctico	Examen	25%	2,5
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Prueba de evaluación continua	Trabajo práctico	7,14%	0,7
Examen teórico-práctico	Examen	25%	2,5

Rúbrica de la prueba de evaluación continua / Documento escrito (0,35)			
Indicador de logro	Mínimo 0	Máximo 0,7	Calificación
Introducción	0	0.07	0.07
Desarrollo	0	0.07	0.07
Conclusión	0	0.07	0.07
Bibliografía	0	0.07	0.07
Normas APA	0	0.07	0.07

Rúbrica de la prueba de evaluación continua / Exposición (0,35)			
Indicador de logro	Mínimo 0	Máximo 0,7	Calificación
Cumple la estructura ternaria: introducción, desarrollo y desenlace	0	0,08	0,08
Comunicación no verbal: expresión corporal, expresión visual, estudio del espacio	0	0,08	0,08
Comunicación verbal: cualidades o modificadores fónicos (tono, intensidad, entonación, cantidad), uso del silencio	0	0,08	0,08
Conclusión	0	0,08	0,08

Rúbrica del examen teórico-práctico (2,5)			
Estructura del tema			
Indicador de logro	Mínimo 0	Máximo 0,62	Calificación
Introducción	0	0,62	0,62
Desarrollo del tema: profundización y relación con el marco teórico	0	0,62	0,62
Desarrollo del tema: capacidad de	0	0,62	0,62

ejemplificación con otros textos o autorías			
Conclusión	0	0,62	0,62
Expresión escrita	0	0,62	0,62

Resumen

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de ponderación de calificación
Pruebas de evaluación continua	Rúbrica de evaluación y registro de calificación	50%
Examen teórico-práctico	Rúbrica de evaluación y registro de calificación	50%

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.
El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles, en relación con los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar, deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material.
El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Convocatoria oficial 1ª (junio) y 2ª (septiembre).
El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no

llegar a los mínimos exigibles, en relación con los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar, deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. La convocatoria consistirá en la realización de las ocho pruebas de evaluación continua y las pruebas escritas. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro. La convocatoria consistirá en la realización de las ocho pruebas de evaluación continua y las pruebas escritas.

Convocatoria extraordinaria (febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua, ni cualquiera de las convocatorias oficiales, podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico, a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria. En el caso de esta asignatura, los criterios a seguir serán los mismos que los de septiembre. La convocatoria consistirá en la realización de las ocho pruebas de evaluación continua y las pruebas escritas.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad para adoptar medidas concretas en función del alumno o la alumna.

8. BIBLIOGRAFÍA

Macgowan, K., & Melnitz, W. (2016). *Las edades de oro del teatro*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1964)

McDonald, M., & Walton, J. M. (Eds.). (2007). *The Cambridge companion to Greek and Roman theatre*. Cambridge University Press.

Esquilo. (2006). *Tragedias completas*. Cátedra.

Sófocles. (2000). *Tragedias*. Gredos.

Eurípides. (1977–1985). *Tragedias* (Vols. 1–3). Gredos.

Aristófanes. (1993–1995). *Comedias* (Vols. 1–3). Gredos.

Menandro. (1986). *Comedias*. Gredos.

Séneca, L. A. (1979–1989). *Tragedias* (Vols. 1–2). Gredos.

Plauto. (1992–2002). *Comedias* (Vols. 1–3). Gredos.

Terencio. (1993). *Comedias*. Gredos.

Cátedra, P. M. (2005). *Liturgia, poesía y teatro en la Edad Media: Estudios sobre prácticas culturales y literarias*. Gredos.

Álvarez Pellitero, A. M. (Ed.). (1990). *Teatro medieval*. Espasa-Calpe.

Huerta Calvo, J. (1984). *El teatro medieval y renacentista*. Playor.

Pérez Priego, M. Á. (Ed.). (1997). *Teatro medieval* (Vol. 2). Crítica.

Vélez Sainz, J. (Ed.). (2019). *Hacia un primer teatro clásico: El teatro del Renacimiento en su laberinto*. Iberoamericana; Vervuert.

Arroniz, O. (1977). *Teatros y escenarios del Siglo de Oro*. Gredos.

Ruano de la Haza, J. M., & Allen, J. J. (1994). *Los teatros comerciales del siglo XVII y la escenificación de la comedia*. Castalia.

Varey, J. E. (1988). *Cosmovisión y escenografía*. Castalia.

Macgowan, K., & Melnitz, W. (2016). *Las edades de oro del teatro*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1964)

Baldwin Lind, P. (2020). "Todo el mundo es un escenario": Estudio comparativo de los espacios teatrales en el barroco español y en la escena isabelina. *Revista Chilena de Literatura*, (102), 83–117.

Caso González, J. M., Arce, J., & Gaya Nuño, J. A. (1970). *Los conceptos de rococó, neoclasicismo y prerromanticismo en la literatura española del siglo XVIII*. Cátedra Feijoo.

Carreras, J. J. (Ed.). (2003). *Concierto barroco: Estudios sobre música, dramaturgia e historia cultural*. Universidad de La Rioja.

Caso González, J. M., Arce, J., & Gaya Nuño, J. A. (1970). *Los conceptos de rococó, neoclasicismo y prerromanticismo en la literatura española del siglo XVIII*. Cátedra Feijoo.

Paniagua Blanc, M., & Paniagua Pérez, J. (2021). La tragedia *Atala* de Fernández Madrid: Entre la tradición clásica y el prerromanticismo. En J. Paniagua Pérez & A. Ruiz Pérez (Eds.), *Visiones histórico-literarias de España y el Nuevo Mundo en la tradición clásica (siglos XVI–XIX)* (pp. 299–325). Peter Lang.

NOTA: debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.